

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 miles
Monto por aclarar:	\$21,415 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Observación original:	SITUACIÓN ACTUAL
<p>CONVENIOS CUYA VIGENCIA HA CONCLUIDO, QUE PRESENTAN SALDOS A FAVOR.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Concentrado de Proyectos, Convenios, Liberaciones o Apoyos Administrados por el Fideicomiso y Contratos del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", con saldos al 31 de marzo de 2020, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) 39 convenios reportados, los cuales, de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios, debieron concluirse: 4 en el ejercicio 2019; 11 en 2018; 10 en 2017; 4 en 2016; 1 en 2015; 2 en 2014; 1 en 2013; 1 en 2011; 2 en 2010; 2 en 2009 y 1 en el ejercicio 2008; con un saldo total según auxiliar bancario de \$8'342,456.02, desglosados en Anexo 1.</p> <p>De lo anterior, no se acreditó la realización de gestiones para el finiquito de saldos, reembolso al patrimonio o reintegro al ente que realizó el traspaso inicial de recursos al Fideicomiso.</p> <p>b) 12 convenios reportados como vigentes en dicho concentrado, no se requirió el apartado de Fecha Inicio / Fecha término, de</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública: así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Con correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros, en su carácter de enlace, remitió al Titular del Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SRF-21-06-30/14 de fecha 30 de junio del actual, proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En atención al inciso a) adjuntó la relación de Proyectos, Convenios, Liberaciones o Apoyos y Contratos, en la cual, se realizó la revisión y se detalla la situación actual de los 39 convenios señalados en la observación de origen.</p>

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 milles
Monto por aclarar:	\$21,415 milles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

acuerdo a los términos del convenio, desconociendo a primera instancia la fecha de conclusión de los mismos, los cuales presentan un saldo total según auxiliar bancario de \$7,366,360.87, desglosados en Anexo 2.

Asimismo, en 4 convenios únicamente se indicó la fecha de inicio, sin señalar la fecha término, de los cuales 1 es del ejercicio 2013; 1 de 2014; 1 de 2015 y 1 de 2016, los cuales presentan un saldo total según auxiliar bancario de \$122,353.58, desglosados en Anexo 3.

c) No se proporcionó el convenio modificatorio, adenda, prórroga u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia de los convenios que a continuación se citan:

No. Convenio	Organismo del receptor	Objeto del convenio	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Vigencia	Fecha establecida para el cumplimiento del convenio
02701410200	Seminaria	Contrato de arrendamiento del inmueble	1,134,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Hasta el 31 de diciembre del 2019	Finaliza
02701410200	Seminaria	Contrato de arrendamiento del inmueble	1,134,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Hasta el 31 de diciembre del 2019	Finaliza
02701410200	Seminaria	Contrato de arrendamiento del inmueble	1,134,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Hasta el 31 de diciembre del 2019	Finaliza
02701410200	Seminaria	Contrato de arrendamiento del inmueble	1,134,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Hasta el 31 de diciembre del 2019	Finaliza

Por lo anterior, este inciso se considera como **atendido**.

Para dar atención al inciso b) informó que 11 convenios concluyeron con su función sustantiva y obligaciones, asimismo, fueron trasladados sus recursos remanentes a la CUT R11 A00 UPN Fondo de Investigación Científica (Varios) en enero 2021; en cuanto al proyecto Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2019, se realizó el cierre financiero y se reintegraron los recursos remanentes del programa a la TESOFE, los correspondientes a la UPN se trasladaron a su cuenta, como evidencia de lo anterior, adjuntó la siguiente documentación:

- ✓ Oficio No. 511/2020.-2072-09 de fecha 6 de agosto de 2020, mediante el cual, la Directora General de la DGESU, informó a la Rectora de esta Casa de Estudios, la liberación de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Apoyo en el marco del PFCE ejercicio 2019.
- ✓ Oficio No. R-PF-008/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, mediante el cual, la Rectora de la UPN, remitió a la Directora General de la DGESU, la línea de captura No. 0020AAJU843852807468 correspondiente al reintegro del recurso a la TESOFE por un monto de \$2,486.36.

Por lo anterior, este inciso se considera como **atendido**.

El inciso c) fue **atendido** en el seguimiento 06/2021.

L.C. DANIEL ISSAC FIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO TORAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Número de auditoría: 06/2020 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$21,415 milles Monto por recuperar: \$0.00	Número de seguimiento: 09/2021 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: \$21,415 milles Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

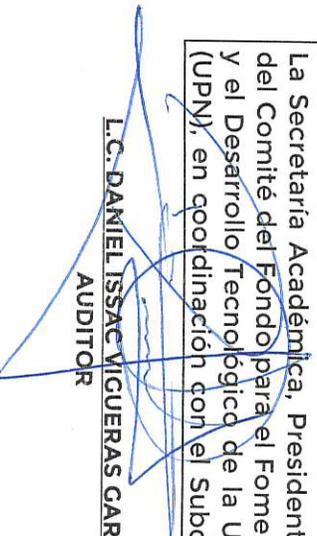
Lo anterior, toda vez que las fechas que se establecieron para la realización del objeto del convenio, fenecieron, sin que al 31 de marzo de 2020 las Instituciones otorgantes del recurso, lo hayan radicado a la Universidad Pedagógica Nacional.

Es de importancia mencionar, que en el apartado de Declaraciones 11.9 del convenio específico de colaboración No. SECTEI/188/2019 UPN-DSJ-CONV-027/2019, se estableció que las transferencias a la UPN serían a la cuenta bancaria No. 04062162326 del banco HSBC Otros casos Fondo de Investigación Científica y no a la cuenta No. 65502425008 del Banco Santander, S.A. Fideicomiso F/20010511-001.

Cabe mencionar que, con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", por lo que es necesario conocer la situación particular de estos convenios.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO PURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

El inciso d) fue atendido en el seguimiento 02/2021.
 Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas en su totalidad, la presente observación se considera como solventada.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 milles
Monto por aclarar:	\$21,415 milles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

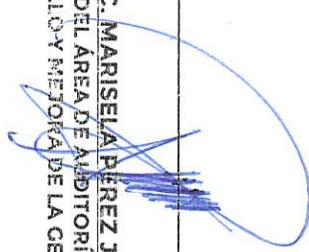
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta Unidad Administrativa la documentación e información que acredite las acciones realizadas, con relación a:

- a) Realizar una revisión a cada uno de los convenios a efecto de determinar la situación actual de cada uno ellos, realizando una depuración de saldos, reembolso al patrimonio o, en su caso, reintegro al ente que otorgó los recursos, de manera que los saldos que se presenten, correspondan efectivamente a los convenios que se encuentran vigentes.
- b) Requisitar el concentrado de proyectos con los datos faltantes y, si es el caso, incluirlos en la depuración de saldos citado en el inciso a), proporcionando a esta Unidad Administrativa la documentación e información que acredite las acciones realizadas.
- c) Informar el estado actual de los convenios, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, proporcionando el convenio modificatorio correspondiente, considerando que con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", por lo que es necesario conocer la situación particular de estos convenios.


L.C. DANIEL ISSAC VICUERRAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

II INCLUDEPICTURE \d "wordml:/75.png" * MERGEFORMATINET

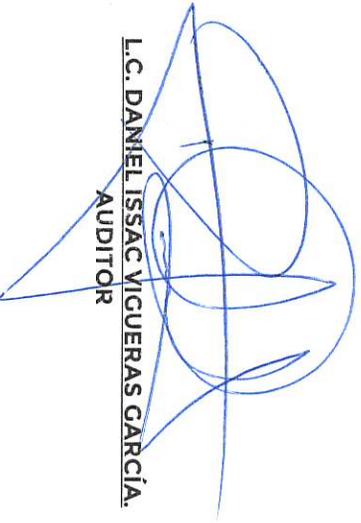


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 milles
Monto por aclarar:	\$21,415 milles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

d) Aclarar y/o justificar el por qué se estableció en el convenio de colaboración una cuenta bancaria distinta a la del Patrimonio, aperturada con Banco Santander como Fiduciaria del Fondo del Fideicomiso.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$421 milles
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	85%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500
					SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CONACYT - APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional a través del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" suscribió los convenios Nos. 10000/534/2017 Mod. Ord./67/2017 C-291219 UPN/2017 por \$1'368,000.00; 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673 con un monto autorizado de \$798,000.00 y 11200/2014/2019 Mod. Ord./45/2019 C-291219/UPN/2019 con un monto autorizado de \$380,000.00, sin que al 31 de marzo de 2020, se hayan realizado los reintegros correspondientes por los recursos no ejercidos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El Auxiliar Administrativo de los convenios Nos. 10000/534/2017 Mod. Ord../67/2017 C-291219 UPN/2017 y 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2019 de \$59,000.00 y \$152,000.00; sin que se haya proporcionado la documentación soporte del reintegro correspondiente, lo anterior toda vez que, de acuerdo con el último párrafo de la Clausula segunda y último párrafo de la</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Con correo electrónico de fecha 29 de julio de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros remitió al Titular del Órgano Interno de Control el oficio No. R-SA-SRF-21-07-28/1 de fecha 28 de julio del actual, proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Con relación al inciso a) informo que se identificó con base en los convenios de colaboración para la aplicación de recursos CAR controlados bajo los numerales "02-11-68-CONACYT \$ 798,000.00" y "02-11-69-CONACYT \$1,368,000.00", que los saldos remanentes por \$152,000.00 y \$59,000.00 respectivamente, corresponden a los siguientes pagos no</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE CRUJO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$421 milles
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	85%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>cláusula octava del convenio, respectivamente, se deberá efectuar el reintegro del remanente a la Tesorería de la Federación, previa solicitud al CONACYT.</p> <p>Es de señalar, que de acuerdo con el tercer párrafo de la cláusula Octava del convenio No. 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673, los recursos que se otorgaron no pueden formar parte del patrimonio del sujeto de apoyo, ni de su presupuesto.</p> <p>b) El Auxiliar Administrativo del convenio No 11200/2014/2019 Mod. Ord./45/2019 C-291219/UPN/2019 al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$210,000.00, sin que se haya proporcionado la documentación soporte del reintegro de los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación; lo anterior toda vez que de acuerdo al segundo y tercer párrafo del inciso d) de la Cláusula Segunda del convenio, el ejercicio de los recursos se debía realizar a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal en que se otorgaron los recursos, efectuando el reintegro de los recursos no ejercidos a esa fecha a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020.</p> <p>No obstante, lo anterior, se continuaron ejerciendo recursos en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 por un total de \$90,000.00, teniendo al 29 de marzo de 2020 un saldo final de \$120,000.00.</p>	<p>efectuados a las beneficiarias:</p> <table border="0"> <tr> <td>751765-----Barragán Mancilla-----</td> <td align="right">38,000.00</td> </tr> <tr> <td>758811-----Trujillo Salazar Arisbeth-----</td> <td align="right">38,000.00</td> </tr> <tr> <td>761475-----Rojas Santiago Itzel-----</td> <td align="right">38,000.00</td> </tr> <tr> <td>761816-----García Cruz Fabiola-----</td> <td align="right">38,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total-----</td> <td align="right">152,000.00</td> </tr> <tr> <td>814979-----Guadarrama Mar Estefany Abigail-----</td> <td align="right">38,000.00</td> </tr> <tr> <td>752950-----Camacho Alemán Yetzendi-----</td> <td align="right">18,000.00</td> </tr> <tr> <td>680424-----González Serrano Jessica Estefanía-----</td> <td align="right">3,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total-----</td> <td align="right">59,000.00</td> </tr> </table> <p>Derivado del análisis anterior, informó que se precisarán estos datos al CONACYT con el fin de que identifique la causal de baja parcial o total de cada beneficiario y extienda la línea de captura correspondiente para el reintegro de los recursos.</p> <p>Asimismo, como evidencia de la gestión realizada para realizar la solicitud de la línea de captura del convenio No. 10000/534/2017 Mod. Ord./67/2017 C-291219 UPN/2017, adjuntó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Captura de correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, remitió el oficio No. SAC-364/2021 de la misma fecha, solicitando al Subdirector de Movilidad, la 	751765-----Barragán Mancilla-----	38,000.00	758811-----Trujillo Salazar Arisbeth-----	38,000.00	761475-----Rojas Santiago Itzel-----	38,000.00	761816-----García Cruz Fabiola-----	38,000.00	Total-----	152,000.00	814979-----Guadarrama Mar Estefany Abigail-----	38,000.00	752950-----Camacho Alemán Yetzendi-----	18,000.00	680424-----González Serrano Jessica Estefanía-----	3,000.00	Total-----	59,000.00
751765-----Barragán Mancilla-----	38,000.00																		
758811-----Trujillo Salazar Arisbeth-----	38,000.00																		
761475-----Rojas Santiago Itzel-----	38,000.00																		
761816-----García Cruz Fabiola-----	38,000.00																		
Total-----	152,000.00																		
814979-----Guadarrama Mar Estefany Abigail-----	38,000.00																		
752950-----Camacho Alemán Yetzendi-----	18,000.00																		
680424-----González Serrano Jessica Estefanía-----	3,000.00																		
Total-----	59,000.00																		


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 06/2020	Número de seguimiento: 09/2021
Número de observación: 03	Saldo por aclarar: \$421 milles
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$421 milles	Avance: 85%
Monto por recuperar: \$0.00	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

Es de señalar, que no se proporcionó evidencia de que se haya actualizado la información en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), como lo establece la Clausula Vigésima Primera de dichos convenios.

Correctiva:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta Unidad Administrativa lo siguiente:

- a) Presentar la evidencia documental del reintegro correspondiente.
- b) Aclarar y/o justificar el ejercicio de recursos fuera de los plazos establecidos en el convenio, presentando además la evidencia documental del reintegro correspondiente.
- c) Presentar la evidencia documental de la actualización de la información en el RENIECYT

línea de captura para el reintegro de \$59,000.00 correspondientes al remanente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 3 alumnas de esta Casa de Estudios; lo anterior, referente al Convenio de asignación de recursos celebrado por el CONACYT y la UPN, No. 10000/534/2017, Mod. ORD. /67/2017, C-291219_UPN/2017, cuyo objeto fue canalización de los recursos para el desarrollo del proyecto, bajo la modalidad de Becas, y cuyo objetivo es dar continuidad, por un periodo de 12 meses a las becas otorgadas en la Convocatoria2017(2): "Apoyo a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional";

- Captura de correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2021, mediante el cual, personal de la oficina del CONACYT, requirió dirigir las solicitudes de líneas de captura a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, informando los motivos de baja, cantidad a rembolsar y forma de pago, informes técnico y financiero, así como el Kardex actualizado con sello y firma de la institución;
- Captura de correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, remitió el oficio No. Sac-0822/2021 de la misma fecha, solicitando a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, su intervención para que le sea proporcionada la línea de captura para efectuar el reintegro de \$59,000, correspondiente al remanente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 3 alumnas de esta Casa de Estudios, de

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$421 milles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	85%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

acuerdo a lo siguiente:

CVU	Programa	Fecha inicio beca	Fecha término beca	Monto a reintegrar	Observaciones
814979	Admón. Educativa	01/08/2017	31/07/2018	\$ 38,000.00	No cumplió con el promedio mínimo de 8.0.
752950	Pedagogía	01/08/2017	31/07/2018	\$ 18,000.00	No cumplió con el promedio mínimo de 8.0.
680424	Pedagogía	01/08/2017	31/07/2018	\$ 3,000.00	No envió documentos para trámite de pago.
Total a reintegrar:				\$ 59,000.00	

En el mismo oficio, anexó los informes financiero y técnico finales correspondientes, así como los historiales académicos de las becarías.

Para el caso de la solicitud de la línea de captura del convenio 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673, adjuntó la siguiente información:

- Captura de correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, remitió el oficio No. SAC-363/2021 de la misma fecha, solicitando al Subdirector de Movilidad, la línea de captura para el reintegro de \$152,000.00 correspondientes al

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 15 de 107

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 06/2020
Número de observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$421 milles
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: 09/2021
Saldo por aclarar: \$421 milles
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 85%

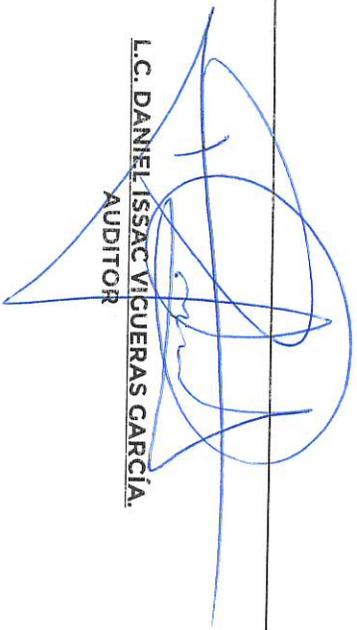
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO

SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500
SECUREMENTO

remamente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 4 alumnas de esta casa de estudios; lo anterior, referente al Convenio de asignación de recursos celebrado por el CONACYT y la UPN, No. 10000/636/201, Mod. Ord. /69/2017, C-673/2017, cuyo objeto fue la canalización de los recursos para el desarrollo del proyecto, bajo la modalidad de Becas, y cuyo objetivo es dar continuidad, por un periodo de 12 meses a las becas otorgadas en la Convocatoria2016(1): "Apoyo a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional";

- Oficio No. SAC-0823/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, su intervención para que le sea proporcionada la línea de captura para efectuar el reintegro de \$152,000, correspondiente al remanente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 4 alumnas de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo siguiente:

CVU	Programa	Fecha inicio beca	Fecha término beca	Monto a reintegrar	Observaciones
751765	Educación Indígena	01/08/2016	31/07/2018	\$ 38,000.00	Causó baja de la institución.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$421 milles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	85%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

758811	Pedagogía	01/08/2016	31/07/2019	\$ 38,000.00	No cumplió con el promedio mínimo de 8.0.
761475	Educación Indígena	01/08/2016	31/07/2019	\$ 38,000.00	No cumplió con el promedio mínimo de 8.0.
761816	Pedagogía	01/08/2016	31/07/2018	\$ 38,000.00	No cumplió con el promedio mínimo de 8.0.
Total a reintegrar:				\$ 152,000.00	

En el mismo oficio, anexó los informes financiero y técnico finales correspondientes, así como los historiales académicos de las becarías.

Asimismo, señaló que, los recursos correspondientes a los remanentes y proyectos de CONACYT, por razones de la extinción del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, sujeto de la auditoría referida, se encuentran administrados en la cuenta bancaria única de tesorería (CUT), registrada en la Tesorería de la Federación para la administración de proyectos y convenios de la Universidad Pedagógica Nacional desde mediados del ejercicio 2020, por tal motivo, en las obligaciones financieras identificadas en la observación de estos convenios, ya no es participe el extinto Fondo y estas se atienden por la Universidad a través de la Subdirección de Recursos Financieros en la Cuenta bancaria "R11 A00 UPN Fondo Investigación Científica"; lo anterior, se puede corroborar en la actualización de la cédula de Registro

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$421 milles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	85%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

del rubro fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, proyectos, convenios, liberaciones o apoyos, misma que anexó para pronta referencia.

Adicionalmente, adjuntó los siguientes documentos:

- Convenio de Extinción del Contrato de Fideicomiso No. F/200105;
- Último estado de la subcuenta Cuenta CONACYT Fideicomiso No.02001051-011 al 31 de marzo de 2021;
- Estado de Situación Contable al 30 de junio de 2021 (Banco Santander).

En los cuales, se puede comprobar que ya no se encuentran los recursos y los estados fiduciarios al mes de junio de 2021, asimismo, se observa que el Fideicomiso ya no administra ningún recurso.

No obstante, queda pendiente por proporcionar la evidencia de las líneas de captura como documentación soporte del reintegro correspondiente de ambos convenios.

Respecto al inciso b) remitió setenta pólizas de egresos con la documentación soporte correspondiente, las cuales, amparan los pagos realizados a las beneficiarias de la Beca Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, del periodo que comprende del 22 de enero al 14 de julio del 2020 por un monto de \$210,000.00.

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



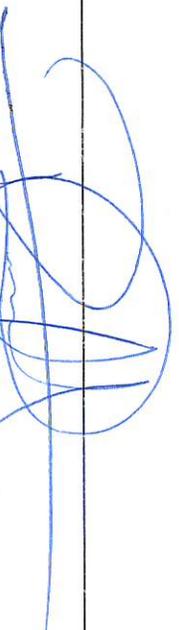
FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Número de auditoría: 06/2020 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$421 milles Monto por recuperar: \$0.00	Número de seguimiento: 09/2021 Saldo por aclarar: \$421 milles Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 85%		

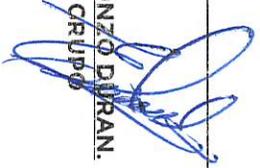
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

Por lo anterior y considerando se justificó el ejercicio de recursos fuera de los plazos establecidos en el convenio y, por tanto, no se requirió realizar un reintegro, este inciso se considera como **atendido**.

El inciso c) fue atendido en el seguimiento 02/2021.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se continuará evaluando la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>REGISTRO DE REGLAS DE OPERACIÓN.</p> <p>De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada relativa a la constitución del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no se proporcionó la evidencia documental que demuestre, que las Reglas de Operación se inscribieron para su validez en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, de acuerdo con lo establecido en la fracción V, del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, la cual a la letra dice:</p> <p>“V. A partir de la suscripción de los contratos del Fideicomiso correspondientes, cualquier canalización o aportación de recursos los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación; por lo tanto, el ejercicio de los recursos deberá realizarse conforme a los contratos correspondientes y a sus reglas de operación, las que para su validez requerirán exclusivamente de su inscripción en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica”.</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros remitió al Titular del Órgano Interno de Control el oficio No. R-SA-SRF-21-07-28/1 de fecha 28 de julio del actual, proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Adjuntó Nota Informativa de fecha 26 de julio de 2021, mediante la cual, la Enlace Institucional con el CONACYT, informó a la Secretaría Académica de la UPN, no se ha recibido respuesta de la Dra. Mariana Cárdenas González, directora de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional del CONACYT, respecto al correo remitido el día 24 de</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO MORALES.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA HÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	06/2020	Numero de seguimiento:	09/2021
Numero de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Lo anterior, toda vez que con oficio No. TOIC 11/030/295/2020 fue requerida esta documentación, informando con oficio No.EF-045/2020 que "En los archivos del Fideicomiso no obra información alguna de la inscripción de las Reglas de Operación, en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIIICYT).

CORRECTIVA:

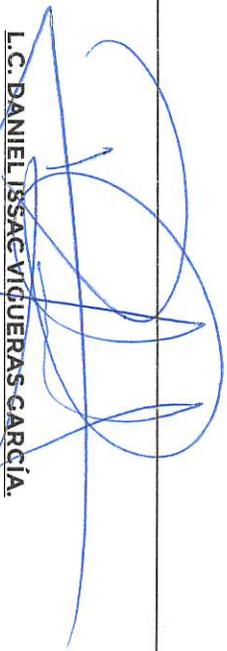
La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar la evidencia documental del registro de las Reglas de Operación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT.

marzo del actual, solicitando asesoría para atender el Registro de las Reglas de Operación del Fideicomiso de esta Casa de Estudios, en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica.

No obstante, señaló que, actualmente, la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra contemplada en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), por lo que, toda la información respecto a los proyectos de investigación formalizados entre ambas instituciones es publicada a través del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIIICYT). Como evidencia de lo anterior, adjuntó las capturas de pantalla de dicho sistema.

Por lo anterior y tomando en cuenta el Convenio de Extinción del Contrato de Fideicomiso No. F/200105, este punto se considera como **atendido**.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendió la recomendación correctiva, la presente observación se considera como **solventada**.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. EIDA ALONSO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 milles
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 milles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>BIENES MUEBLES.</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros, el Departamento de Almacenes e Inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, como responsable del control y manejo de activo fijo no cuenta con un inventario fijo de bienes muebles al 100% como lo establece el acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el artículo 27 de la LGCC, presentado un reporte con 26,129 bienes con un valor de \$117,033,070, del inventario practicado del cual no tuvimos acceso a los elementos necesarios para determinar que los movimientos presentados en sus registros contables sean los correctos. Derivado a la falta de conclusión del inventario, no se proporcionó la conciliación del listado de Bienes muebles resultado del inventario físico contra los registros contables cuyo valor es \$168,299,496 al 31 de diciembre de 2019, por lo que la diferencia de \$51,266,426 que representa el 30% del total de activos no circulante, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Con oficios Nos. TOIC 11/030/303/2021 y TOIC 11/030/345/2021 de fechas 3 y 19 de agosto de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Administrativa y al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total al presente hallazgo.</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-08-10/8 de fecha 10 de agosto del actual, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación y las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas del presente hallazgo, de acuerdo a lo siguiente:</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 milles
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 milles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
AREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

(actividades) del ejercicio.

CORRECTIVA:

- Realizar el registro correspondiente a los ajustes de faltantes y sobrantes contra el Reporte de Bienes Muebles de la Jefatura de Ministros y Almacenes derivados de la toma del inventario físico.
- Llevar a cabo la conciliación del inventario físico contra registros contables.
- Obtener los resguardos actualizados de todos los bienes muebles, para un mayor control de éstos.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Almacén e Inventario deberán establecer un calendario de actividades que permitan la realización de la toma física del inventario a la totalidad de bienes muebles con que cuenta la Universidad durante el ejercicio correspondiente, definiendo tiempos, personal participante, emisión de reportes mensuales, conciliación contra registros contables, actividades a realizar en caso de faltantes y sobrantes, entre otros.

Respecto al punto "realizar el registro correspondiente a los ajustes de faltantes y sobrantes...", no proporcionó información.

Por lo anterior, este punto continúa como en proceso de atención.

En cuanto al punto "obtener los resguardos actualizados de todos los bienes muebles..." informó lo siguiente:

- Con fecha 08 de mayo ejercicio 2019, se iniciaron los trabajos para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles de la Universidad Pedagógica Nacional, mismos que se suspendieron el 09 de diciembre de ese mismo ejercicio, la documentación obtenida (Actas) se anexó en original a este órgano fiscalizador, así como también el Acta Administrativa de fecha 08 de enero 2020 para dar seguimiento al levantamiento físico de bienes muebles y el Acta Administrativa que asienta los resultados obtenidos, firmada el 07 de diciembre 2020.
- Se envió en original un documento de fecha 12 abril 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios, dirigido a esta Subdirección a mi cargo, escrito que expresa las inconsistencias detectadas por la Subdirección de Recursos Materiales.
- Finalmente, se adjuntó copia de los vales de resguardo actualizados para sustentar los trabajos de localización de los bienes de esta Casa de Estudios.

Asimismo, señaló que la Subdirección a su cargo, a través del Departamento de Almacén e Inventarios, efectuó ciertas acciones con el objeto de avanzar en la


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
ADDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

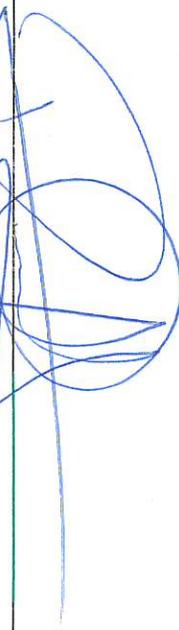
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 milles
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 milles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

Verificación física de los bienes muebles, lo anterior en apego a los protocolos y medidas determinadas de acuerdo al semáforo epidemiológico determinado por el Gobierno Federal; entre dichas acciones, destaca la programación de citas al personal, en su mayoría personal académico; para revisión física de sus bienes, el logro obtenido se describe en el siguiente cuadro, cabe mencionar que se restaron los vales de resguardo del personal que en este periodo ha solicitado su trámite de jubilación:

Ejercicio	No. de Vales Actualizados	No. de Bienes
2020	141	2,604
2021	29	2,123
Total:	170	4,727

Como evidencia de lo anterior, anexó la liga de acceso One Drive: https://upnmx24142mysharepointcom/f/g/personal/elmacen_inv_upn_mx/EK200VEH4qhfhrk1_44A0YBW-PFqlM1A9H7aJzMOZJslA7e=C6tL17, en la cual, se obtuvo acceso a los vales de resguardo de bienes de los ejercicios 2007, 2011, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, signados por los usuarios resguardantes de los bienes, como a continuación se muestra:

	
---	---

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 08/2020
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: AE
Monto por aclarar: \$51,266 miles
Monto por recuperar: \$0.00

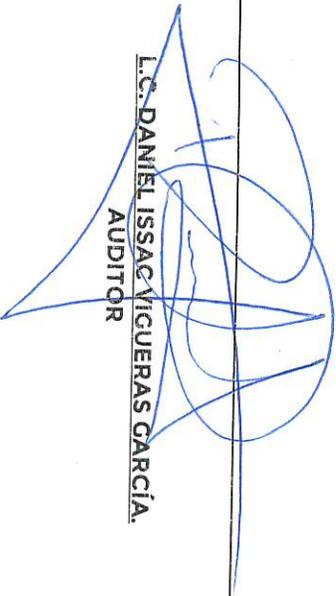
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: 09/2021
Saldo por aclarar: \$51,266 miles
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 65%

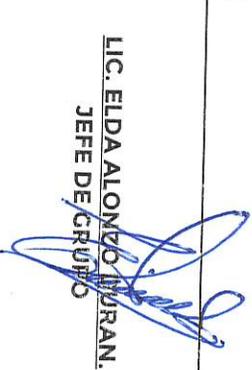
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Vales de Resguardo	
Ejercicio	Cantidad de Vales
2007	1
2011	1
2014	1
2016	24
2017	1
2018	79
2019	472
2020	141
2021	29
Total:	749

Se reportaron un total de 749 vales de resguardo en el Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI), con corte al 10 de agosto del 2021.

Cabe mencionar, que dichas cifras fueron actualizadas y reportadas a este Órgano Interno de Control por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, como sigue:


L.C. DANIEL ISSAC YIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 milles
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 milles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

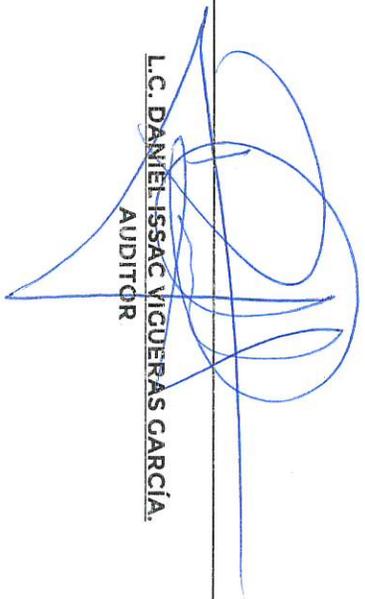
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

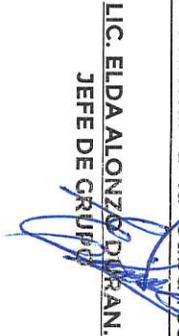
Vales de Resguardo	
Ejercicio	Cantidad de Vales
2021	38
2020	142
2019	490
2018	56
2017	1
2016	16
2014	1
2011	1
Total:	745

La cifra se actualizó a un total de 745 vales de resguardo registrados en el Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI), con corte al 30 de agosto del 2021.

Asimismo, mediante reunión de trabajo llevada a cabo el 25 de agosto del actual, en la cual, participaron la Secretaría Administrativa, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, el Director de Planeación y personal de este Órgano Interno de Control, se determinaron los siguientes acuerdos relativos al presente hallazgo:

1. Acceder al sistema SIAFI y verificar la documentación (vales de resguardo) de acuerdo a una muestra del 30% del universo. En tal revisión, participarán personal de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Planeación y del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional;
2. Solicitar a la Subdirección de Personal, la plantilla del personal de la UPN


L.C. DANIEL-ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 miles
Instancia fiscalizadora:	AE	Monto por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 miles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
AREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

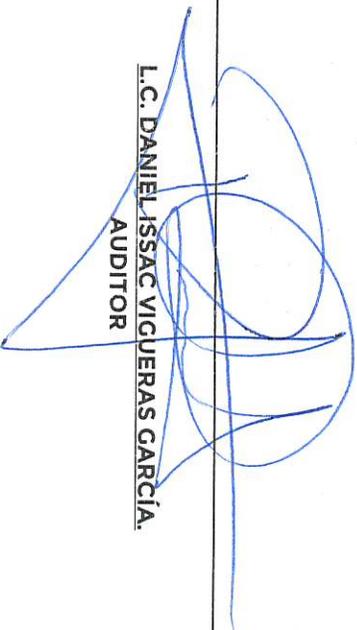
correspondiente al ejercicio 2019.

Como resultado del primer acuerdo, se pudo conocer que, para el ejercicio 2019, se tenían un total de 490 vales de resguardo cargados y firmados por los usuarios en el sistema SIAFI, los cuales, amparan un total de 7,494 bienes; lo anterior, representa un 28.7% de los 26,129 bienes señalados en el hallazgo de origen. Cabe mencionar que las cifras antes mencionadas, fueron confirmadas mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre del actual, suscrito por la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN.

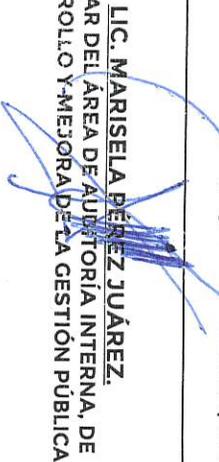
Por otra parte, se identificó que el SIAFI presenta las siguientes inconsistencias:

- En la pantalla de inicio se muestran 29,601 registros, no obstante, en el reporte "Inventario actual" se tienen 29,971 bienes.
- Existen registros de usuarios y vales duplicados por actualización o por correcciones ortográficas en el nombre, es decir, en el momento de dar de alta o baja un bien, se genera un nuevo vale sin actualizar o eliminar el registro original; el mismo caso para las correcciones ortográficas, si se corrige el nombre de un usuario, se genera un nuevo vale sin cancelar el que contenía errores.

De lo anterior, el área responsable desconoce las razones de las inconsistencias identificadas y no ha tomado acciones para corregirles o en su caso, para solicitar apoyo a la Subdirección de Informática de la Universidad Pedagógica Nacional, para solucionar las problemáticas.


L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$51,266 milles
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$51,266 milles	Avance:	65%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Por lo anterior y considerando que a la fecha se tiene solo identificados con vale de resguardo 7,494 bienes de un total de 26,129, aunado a que la información registrada en el SIAFI carece de confiabilidad, no es factible atender esta acción correctiva, toda vez que, aún no se cuenta con los vales de resguardo actualizados de todos los bienes muebles de la Universidad, por lo que este punto continúa en proceso de atención.

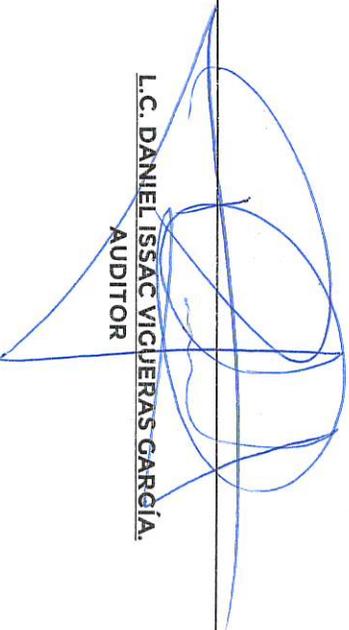
Por lo que corresponde al punto "llevar a cabo la conciliación del inventario físico contra registros contables" se atendió en el seguimiento 02/2021.

PREVENTIVA:

La medida preventiva se atendió en el seguimiento No. 06/2021.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha la Unidad auditada no ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas para remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, para que en el ámbito de su competencia, determine lo procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Derivado de lo anterior, este hallazgo continúa en proceso de atención.


L.C. DANIEL ISSAC VICUHERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$1,784 milés
Instancia fiscalizadora:	OIC	Monto por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$1,784 milés	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>INVENTARIO</p> <p>El saldo preliminar al 31 de diciembre de 2019 según registros contables ascendía a \$8,902,021, cuya integración era la siguiente:</p> <p>Importe s/g Recursos financieros de rubro de inventarios importe Insumos papelería, materiales y suministros a \$6,725,269, Libros Unidad Ajusto 2,176,752; Saldos Recursos Financieros \$8,902,021.</p> <p>Resultados de la toma física:</p> <p>El importe del inventario del Almacén a la fecha de la toma física de las secciones Papelería, Mantenimiento Y Cafetería ascendía a \$4,923,573, su integración es la siguiente:</p> <p>Inventario Físico Sección Físico ajustado Papelería \$2,622,863 Mantenimiento 2,257,035 Cafetería 43,675</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Con oficios Nos. TOIC 11/030/342/2021 y TOIC 11/030/385/2021 de fechas 18 de agosto y 15 de septiembre de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención del presente hallazgo.</p> <p>Con oficios Nos. R-SA-SRF-21-08-12/5, R-SA-SRF-21-08-25/11 y R-SA-SRF-21-09-21/16 de fechas 12 y 25 de agosto y 21 de septiembre del actual respectivamente, la Subdirección de Recursos Financieros, remitió al Titular del Órgano Interno de Control, la documentación y las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas del presente hallazgo, de acuerdo a lo siguiente:</p>

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DUJAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$1,784 miles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$1,784 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Importe s/g Inventario \$4,923,573

Como resultado del comparativo físico-teórico, se determinaron las siguientes diferencias:

Importe s/g Inventario \$4,923,573

Importe s/g Recursos financieros al 31/12/2019 \$6,725,269

Movimiento de cierre Dic/Almacén de mantenimiento (Salidas) (17,116)

Saldo s/g conciliación contable \$6,708,153

Diferencia no aclarada \$1,784,580

Derivado del inventario se llevó a cabo el registro contable por la diferencia, quedando el saldo por aclarar por el personal responsable de los bienes.

Por otra parte, se tiene en registros contables un inventario en Libros Unidad Ajusco por un importe de \$2,176,752, del cual no se realizó el inventario físico durante el ejercicio 2019.

CORRECTIVA:

✓ En relación a las diferencias entre el inventario contra los registros contables se realizó el registro contable, y realizarán las aclaraciones correspondientes por parte

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS-GARCÍA.
AUDITOR

Para dar atención al punto "En relación a las diferencias entre el inventario contra los registros contables se realizó el registro contable...", proporcionó el Acta de término del inventario físico de bienes de consumo de 2019, con el conteo correspondiente a las secciones de papelería, mantenimiento, y cafetería, realizada el 07 de febrero de 2020, en la que participaron personal del Departamento de Almacén e Inventarios, personal del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros, personal de este Órgano Interno de Control y personal del despacho de auditoría externa Vincourt y CIA, teniendo como soporte de esta, las cédulas de resultados de inventarios por sección, de acuerdo a lo siguiente:

Sección	Unidades			Inventario Físico de Bienes de Consumo			Valores (\$)		
	Físico	Kardex	Sobrante	Faltante	Físico	Kardex	Sobrante	Faltante	
Papelería	27,113	27,112	1	-	\$ 2,297,365.02	\$ 2,297,350.95	\$ 14.07	\$ -	
Mantenimiento	288,245	288,260	1	15	\$ 3,499,787.60	\$ 3,500,191.14	\$ 9.31	\$ 412.85	
Cafetería	681	681	-	-	\$ 23,189.83	\$ 23,189.83	\$ -	\$ -	

De acuerdo al cuadro anterior y considerando que se identificaron un mínimo de sobrantes y un faltante de 15 piezas en la sección de mantenimiento por un monto de \$412.85, este punto se considera como atendido.

En cuanto al punto "Llevar a cabo el inventario de los Libros propiedad de la Universidad...", adjuntó los oficios Nos. R-SA-SRF-21-08-19/14 y R-SA-SRF-21-08-24/12 de fechas 19 y 24 de agosto del actual, mediante los cuales, solicitó a la Directora de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN, proporcionar el inventario de libros de la librería "Paulo Freire" y su almacén, con la evaluación y/o

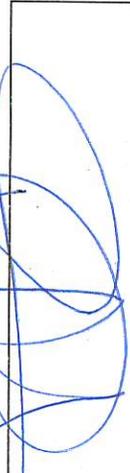
LIC. ELDA ALONZO DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

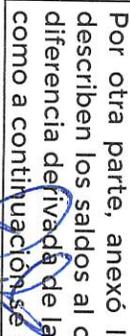
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

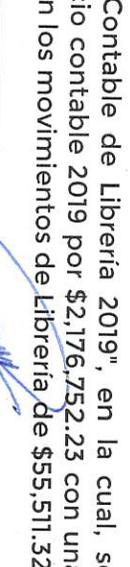
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$1,784 milles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$1,784 milles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

<p>✓ del personal a cargo de los bienes.</p> <p>✓ Llevar a cabo el inventario de los Libros propiedad de la Universidad y conciliar contra la información financiera.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>✓ La Universidad deberá establecer un programa calendarizado para la ejecución de los inventarios físicos para el ejercicio 2020, resaltando una mayor coordinación entre áreas que participan en la realización de los inventarios, considerando aspectos de programación, inducción, difusión y capacitación sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de los mismos.</p>	<p>costo del mismo al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Con oficio No. DDI/491/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN, reportó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, los formatos Kardex 2019 y 2020, mismos que derivaron y se elaboraron con el registro de las ventas, promociones y regalías; asimismo, indicó que, actualmente, se están regularizando los ejercicios 2019 y 2020, derivado de que en inicios del 2021 se incorporó la actual Subdirectora de Fomento Editorial, Área de la DDEU, y que consta en su recepción del cargo, la falta de documentación y evidencia de los procesos y trámites en temas diversos y afines del departamento.</p> <p>De tal manera, resultaron de forma en trámite y resolución, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La salida de ejemplares para la feria del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE), actualizando el periodo 2019-2020. • Los viáticos devengados, así como el registro de ventas y promociones que está en proceso de concluir con el (COMIE). • La integración del material que se ha reportado en tránsito para la FIL de Minería, misma que fue cancelada por la pandemia del COVID-19. <p>Por otra parte, anexó la "Integración Contable de Librería 2019", en la cual, se describen los saldos al cierre del ejercicio contable 2019 por \$2,176,752.23 con una diferencia derivada de la conciliación con los movimientos de Librería de \$55,511.32, como a continuación se muestra:</p>
---	---


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO MURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$1,784 milles
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$1,784 milles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Integración de Libros por monto al 31 de diciembre de 2019			
Registros contables	Inventario Digital (librería)	Diferencia	
\$ 2,176,752.23	\$ 2,121,240.91	\$ 55,511.32	

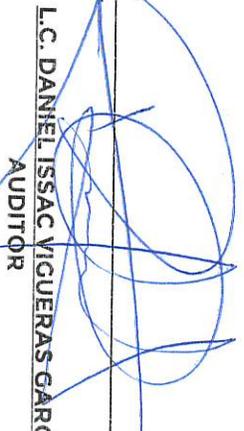
Asimismo, proporcionó los auxiliares al 31 de diciembre de 2019, mismos que representan la integración contable de los saldos descritos, así como la Cédula de Determinación de Resultados del inventario físico practicado del 24 al 28 de junio de 2019.

Tomando en cuenta los saldos contables anteriores, los formatos proporcionados y la evidencia del levantamiento del inventario físico de la librería en 2019, este punto se considera como **atendido**.

PREVENTIVA:

La medida **preventiva** fue **atendida** en el seguimiento **02/2021**.

Por lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, el presente hallazgo se considera como **solventado**.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
		Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>FALTA DE CANCELACIÓN DE GARANTIAS</p> <p>Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020 del Proveedor "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.", relativo al otorgamiento de la medida de fin de año por un total de \$8,398,403.11, correspondiente al ejercicio 2020, se identificó que el área auditada no realizó la cancelación de la garantía en el contrato que nos ocupa, como se demuestra a continuación:</p> <p>Mediante oficio sin número del 12 de enero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó a CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. la cancelación de la garantía en comentario; es de mencionarse que dicho documento carece de sello o firma de recepción.</p> <p>Por lo que se observa que el área auditada no llevó a cabo la cancelación de la fianza conforme lo señala el Capítulo IV Disposición Décima Quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio No. TOIC 11/030/314/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-21-08-19/6 de fecha 19 de agosto de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la información y/o documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación de acuerdo a lo siguiente:</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; a saber:

Una vez cumplida la obligación garantizada, la dependencia emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías

Cuando se garanticen obligaciones contractuales, las dependencias levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total.

Las dependencias comunicarán a la Tesorería la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante el "Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía".

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:

CORRECTIVA:
Informó que, referente a la revisión de contratos celebrados en el primer trimestre de 2021, y de acuerdo a la vigencia de estos, se identificó que únicamente el contrato No. OS-001/2021-AD culminó su vigencia; por lo anterior, remitió los siguientes documentos:

- Oficio No. R-SA-SRMS-21-08-05/5 de fecha 5 de agosto de 2021, mediante el cual, solicitó al Subdirector de Informática de la UPN, informar si el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., cumplió con los compromisos pactados en el contrato y su anexo correspondiente; con el objeto de iniciar con los trámites de liberación de la fianza número 1D3-9999-0038182, emitida por la Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de esta Casa de Estudios, misma que fue entregada como garantía del servicio;
- Oficio No. R-SA-SI-21-08-06/11 de fecha 6 de agosto del actual, mediante el cual, el Subdirector de Informática de la UPN, le confirmó que efectivamente se cumplieron las obligaciones contraídas en el contrato No. OS-001/2021-AD, adjudicado al proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el cual, brindó el servicio de telefonía e internet que requirió la Universidad; Oficio No. R-SA-SRMS-21-08-19/4 de fecha 19 de agosto de 2021, mediante el cual, informó a la Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., que

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	03/2021	Numero de seguimiento:	09/2021
Numero de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	500	SEGUIMIENTO

Realizar la revisión de los contratos relativos al primer trimestre del ejercicio 2021, a efecto de llevar a cabo las gestiones para la cancelación de garantías, debiendo proporcionar la evidencia documental que así lo acredite.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones a efecto de llevar a cabo el procedimiento para a la cancelación de garantías conforme a la normatividad en la materia.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el control y supervisión para la identificación de los casos en que deban llevarse a cabo la cancelación correspondiente.

el servicio pactado en el contrato No. OS-001/2021-AD, se realizó correctamente y de acuerdo a las especificaciones y condiciones pactadas; asimismo, señaló no existir inconveniente para realizar los trámites de liberación de la fianza número 1D3-9999-0038182, emitida por la dicha afianzadora a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Universidad, entregada como garantía del servicio proporcionado por el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Asimismo, remitió la relación de contratos celebrados en el primer trimestre 2021, en la cual, se corroboró la vigencia de los mismos.

Por lo anterior, la medida correctiva se considera como atendida.

PREVENTIVA:

Por lo que respecta a la recomendación preventiva, adjuntó oficio No. R-SA-SRMS-21-08-06/20 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual, instruyó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de cancelación de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las Disposiciones a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO MORAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

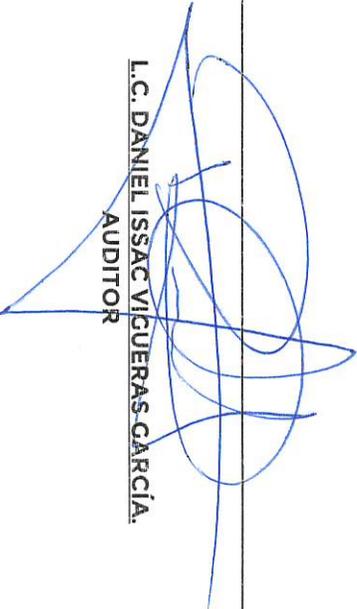


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		11030
			500
			SEGUIMIENTO

	<p>fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicado en el DOF el 8 de septiembre de 2015.</p> <p>Por lo anterior, la medida preventiva se considera como atendida.</p> <p>Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctiva y preventiva, la presente observación se considera como solventada.</p>
--	---


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.</p> <p>Como resultado de la revisión a la documentación y/o información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, referente a las adquisiciones de bienes y Servicios realizadas durante el periodo de 2020, se percató que la Universidad Pedagógica Nacional, realizó 4 Licitaciones y 32 Adjudicaciones Directas.</p> <p>Teniendo presente lo anterior, es de señalarse que se procedió a llevar a cabo una revisión a los contratos OS-001-2020-AD (servicio de limpieza) a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V., UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) de Distribuidora DADE S.A. de C.V. y UPN-011-2020-AD (material de limpieza) de la persona física Emmanuel Sánchez Mejorada, como se muestra a continuación:</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública: así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Mediante oficio No. TOIC 11/030/314/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la presente observación.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SPRMS-21-09-07/10 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la información y/o documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente</p>


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OS-001-2020-AD	UPN-011/2020-AD	EXPEDIENTE UPN-006/2020-AD
Acido Murfático	Acido murfático \$40.00	Acido murfático \$25.74
Cloro Concentrado	Cloro \$25.00	Cloro (cloralex litro) \$19.80
Escoba de Plástico	Escoba de plástico \$69.00	Escoba de plástico \$35.20
Fibra abrasiva verde	Fibra verde modelo P96 \$32.00	Fibra verde modelo P96 \$19.80
Guantes de hule número 7 y 8	Guantes de hule #8 \$35.00	Guante de hule #8 \$19.80
Mechudo	Mechudo \$53.00	Mechudo \$52.80
Jerga	Jerga de algodón (metro) \$40.00	Jerga \$25.30
	Gel antibacterial (litro) \$120.00	Gel antibacterial \$99.00
	Jabon liquido para manos (litro) \$59.00	Jabon antibacterial \$85.72

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- En el contrato **OS-001-2020-AD** se establece en el numeral 1.7.2 entre otros, que los productos que se utilizan para la prestación del servicio, son enunciativas más no limitativas de los diversos productos utilizados; lo anterior se traduce en que del material no hay un limite para usarlos
- Con lo que respecta a la adjudicación de los contrato **UPN-011/2020-AD** (material de limpieza) los articulos que ofreció

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

observación, de acuerdo a lo siguiente:
Informó que, durante la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2021, se consideraron procedimientos de contratación por excepción a la licitación de los siguientes servicios:

- Energía eléctrica;
- Agua potable;
- Telefonía celular;
- Postal;
- Bancarios y financieros;
- Recaudación, traslado y custodia de los valores;
- Colocación de mobiliario urbano;
- Mantenimiento preventivo y correctivo del Sasper;
- Mantenimiento a elevadores MP;
- Mantenimiento a elevadores Otis.

Se identificaron **10 servicios**, los cuales, corresponden a un porcentaje del **6.58%** del presupuesto anual asignado a esta Casa de Estudios.

Señaló que, para el resto de las contrataciones programadas para el 2021, se integraron las necesidades en grandes rubros, a fin de realizar procedimientos de licitación en grandes segmentos, programando el ejercicio del restante, **93.42%** a ejercer mediante este tipo de contratación.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2021
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 09/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

son notoriamente más caros en relación al contrato UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) pese a que en ambos se considera que existen las mejores condiciones para el estado, situación que fue cuestionada por esta autoridad administrativa al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio TOIC11/030/188/2021 a lo que manifestó por oficio R-SA-SRMS-21-06-15/3 que en relación al expediente UPN-006/2020 fue resultado de un procedimiento de contratación de emergencia con motivo del cierre de las instalaciones por parte de la Delegación Sindical de administrativos D-III-47.

Por lo que respecta que el contrato UPN.011/2020-AD deriva de la Licitación LA-011-00001-E67-2020 de un lote desierto y que conforme a la investigación de mercado fue el que arrojó que se concertaban las mejores condiciones para el estado.

Al respecto, es de señalarse que, por esta autoridad administrativa, ha sido demostrado el hecho de que se opte por adjudicar directamente contratos no significa que son la mejor opción cuando se pueden llevar a cabo licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas en las que se considere la compra de material de limpieza en forma anual para obtener los mejores

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Dichas cifras se cotejaron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2021 y se identificó lo siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2021			
Tipo de contratación	Servicios programados	Monto Total	Porcentaje que representa del presupuesto anual
Licitación Pública	1325	\$ 134,463,716.00	92.30%
Invitación a cuando Menos Tres Personas	1	\$ 500,000.00	0.34%
Adjudicación Directa	10	\$ 10,720,548.00	7.36%
Presupuesto Anual	1336	\$ 145,684,264.00	

De lo anterior, se confirmó que se programó la contratación de diez servicios por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por un monto total de \$ 10, 720,264, lo cual, representa un 7.36% del presupuesto anual.

Asimismo, indicó que, para el primer trimestre 2021, en conjunto con los Departamentos de Adquisiciones, Almacén e Inventarios y Servicios, se revisaron las necesidades remitidas por las diferentes áreas de esta Casa



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	T1030	
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

precios posibles para esta casa de estudios.

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:

Revisar el Programa Anual de Adquisiciones 2021, con el objeto de proponer acciones de mejora para preponderar el uso de la licitación pública sobre los casos de excepción establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de obtener en forma contundente las mejores condiciones para esta Casa de Estudios.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar mecanismos para fortalecer el uso de la licitación pública para reducir el número de eventos de adjudicación directa con el objeto de optimizar el uso de recursos; así como, del capital humano en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional.

de Estudios; lo anterior, en respuesta a los oficios R-SA-20-10-30/3 y R-SA-20-11-20/14, emitidos por la Secretaría Administrativa, a fin de determinar los procesos de contratación necesarios de conformidad a la cantidad de requerimientos.

Adicionalmente, informó que, en el caso del servicio de vigilancia, en el mes de diciembre 2020, se iniciaron los trámites para la contratación anticipada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a fin de contar con dicho servicio a partir de los primeros días del ejercicio 2021; asimismo, mencionó se realizaron las gestiones necesarias para formalizar el contrato específico derivado de la Licitación Pública Nacional consolidada para el servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para la Administración Pública Federal para el ejercicio 2021.

Por lo anterior y considerando que se preponderó la contratación de servicios por medio de la Licitación Pública sobre los casos de excepción establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de obtener en forma contundente las mejores condiciones para esta Casa de Estudios, la medida correctiva se considera como **atendida**.

PREVENTIVA:

Por lo que respecta a la atención de la recomendación preventiva, adjuntó

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

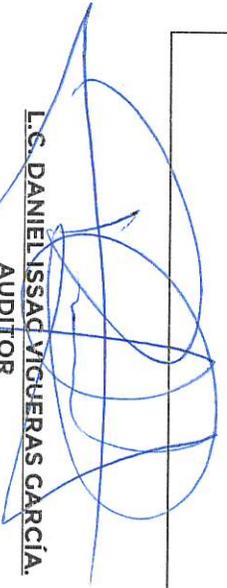
LIC. ELDA ALONZO DYKAN,
JEFE DE CUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
	Número de auditoría: 03/2021 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Número de seguimiento: 09/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>oficio No. R-SA-SRMS-21-09-06/18 de fecha 6 de septiembre de 2021, mediante el cual, instruyó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, establecer los mecanismos necesarios para que los procesos de contratación, preferentemente, se realicen mediante Licitación Pública, a fin de reducir el número de eventos de Adjudicaciones Directas y optimizar el uso de recursos, así como del capital humano en beneficio de la Universidad.</p> <p>Por lo anterior, la medida preventiva se considera como atendida.</p> <p>Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron la recomendación correctiva y preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como solventada.</p>
--	--


L.G. DANIEL ISSAC YIGUERAS GARCÍA.
 AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO TURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación original: **FALTA DE INTEGRACION DE DOCUMENTACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS.**

SITUACIÓN ACTUAL

Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020, adjudicado al Proveedor Toka Internacional S.A.P.I de C.V., relativo al otorgamiento de la medida de fin de año correspondiente al ejercicio 2020, se observó lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

- No existe evidencia física de que se haya entregado 5 monederos electrónicos a sus beneficiarios por un total de \$33,540.00, como se detalla a continuación:

SERVIDOR PUBLICO	MONTO OTORGADO
Pérez Pérez Lorenzo	\$12,900.00
Ruiz Cilinciarío Raúl David	\$12,900.00
Figueroa Aranda Erika Alicia	\$2,580.00
Rodríguez Martínez Mercedes	\$2,580.00
Sandoval Melchor Herlinda Eva	\$2,580.00
TOTAL	\$33,540.00

Asimismo, conforme fue señalado por la persona moral Toka Internacional S.A.P.I de C.V., en la Licitación Pública Nacional

Mediante oficio No. TOIC 11/030/314/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la presente observación.

Con oficios Nos. R-SA-SRMS-21-08-30/12 y R-SA-SRMS-21-09-07/10 de fechas 30 de agosto y 7 de septiembre de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la información y/o documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITÓR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Electrónica LA-006000993-E59-2020, en el punto "3.5 Reintegro del importe" se menciona lo siguiente:

Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos de despensa cuando no sean utilizados por las participantes conforme a lo siguiente:

"Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por las participantes a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador debidamente acreditadas puedan ser devueltos por las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir del inicio de vigencia del contrato para solicitar éstas devoluciones y Toka Internacional S.A.P.I de C.V. estará obligado a expedir un cheque de caja, nota de crédito o realizar una transferencia electrónica por cuenta CLABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos de la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no

CORRECTIVA:

Adjuntó oficio No. R-SA-SP-21-08-30/11 de fecha 30 de agosto de 2021, mediante el cual, el Subdirector de Personal de la UPN, le informó lo siguiente:

1. Relativo a la entrega de los cinco monederos electrónicos y de acuerdo a las gestiones realizadas al 30 de agosto del año en curso, se entregó el monedero respectivo al C. Pérez Pérez Lorenzo; como evidencia, proporcionó copia de la relación de firmas. Por tanto, a la fecha, queda pendiente por proporcionar cuatro restantes, a los cuales, se les notificará a través de los medios disponibles, las fechas en que tienen que ser recogidos, asimismo, se les informará que, en caso de no recogerlos, se llevará a cabo la devolución correspondiente en los términos de la normatividad vigente aplicable. Cabe mencionar que, tres de estos, corresponden a beneficiarias de pensión alimenticia.

Por lo anterior y considerando que queda pendiente por conocer el estatus de los 4 monederos electrónicos restantes, el punto 1 continúa en proceso de atención.

2. Respecto a los monederos stock, informó que no cuentan con saldo, por lo tanto, no se encuentran activos, ya que fueron proporcionados

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

utilizados, deberá realizarla el Servidor Público designado en el APENDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS de la presente Convocatoria por cada una de LAS PARTICIPANTES.

Derivado de lo anterior, en la hipótesis de que los trabajadores hayan fallecido sean dados de baja o suspendidos antes de la entrega de los vales electrónicos, se corre el riesgo de que dichos recursos no puedan ser reintegrados a la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin embargo, no se pudo determinar el estatus de las mismas, siendo que estas ya van a cumplir los 6 meses señalados de acuerdo con el punto "3.5 Reintegro del importe" sin que se tenga evidencia física de que se haya tramitado tal devolución.

2. Mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-22/10 del 22 del año en curso, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó información de que fueron recibidos un total de 700 vales electrónicos, por lo que, del análisis realizado a la documentación proporcionada, se observó que del número total de vales electrónicos recibidos en la Universidad Pedagógica Nacional, se conserva un Stock de 14 de ellos, de los cuales, no se proporcionó información que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, se devolvieron las tarjetas al proveedor como se muestra a continuación:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

para utilizarse en caso de alguna reposición que llegará a surgir por parte de los trabajadores: asimismo, informó que, actualmente, se encuentra en proceso de reposición una tarjeta por extravío, la cual, a su conclusión se notificará lo conducente.

Por lo anterior y considerando que el área auditada no proporcionó evidencia de lo anterior, este punto 2 continúa en proceso de atención.

3. Referente a las 39 tarjetas electrónicas, adjuntó oficio No. 003/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, mediante el cual, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), informó a la SEP, la distribución de becas de las Secciones Sindicales 9, 10 y 11, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Tarjetas electrónicas solicitadas para becas					
Sección del SNTE	Área Administrativa	Nivel Secundaria Especial	Nivel Primaria, Y	Nivel Superior y Superior	Medio Superior
10	UPN	16	20	0	3
11	UPN	20	3	3	3
Totales:		36	3	3	3

Tal y como se menciona en la observación de origen, se identificó que 30 tarjetas fueron entregadas, de las 9 pendientes, de 3 remitido capturas de las notificaciones realizadas mediante correo electrónico institucional de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	500	SEGUIMIENTO

NUMERO DE SOBRE	CUA
030640	126022100325029
030641	126022100325029
030642	126022100325029
030643	126022100325029
030644	126022100325029
030645	126022100325029
030646	126022100325029
030647	126022100325029
030648	126022100325029
030649	126022100325029
030650	126022100325029
030651	126022100325029
030652	126022100325029
030653	126022100325029

3. Por otra parte de la revisión llevada a cabo al expediente UPN-019/2020-AD adjudicado a la persona moral EdenRed México S.A. de C.V., por concepto de suministro de vales de despensa para el apoyo económico por el concepto de pago de becas correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 para hijas e hijos de los trabajadores de la Educación que estudian en escuelas públicas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se observó

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO JURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

fecha 31 de agosto del actual, a las beneficiarias Turcott Rosaura Verónica, Rio de la Loza Sandoval Susana y Mota Rossaiaz María Rebeca, informando el estatus de entrega y solicitando su recolección en la Subdirección de Personal de la UPN; por lo que respecta a las 6 tarjetas restantes, señaló que fueron solicitadas en demasía por parte de la Sección 10 del SNTE, por lo que se llevarán a cabo las gestiones correspondientes para que la empresa realice la devolución correspondiente.

Por lo anterior y considerando que se está en espera de la evidencia de las gestiones realizadas para la devolución de las 6 tarjetas electrónicas pendientes, el punto 3 continúa en proceso de atención.

PREVENTIVA:

Por lo que respecta a la recomendación preventiva, adjuntó oficio No. R-SA-SRMS-21-09-06/19 de fecha 6 de septiembre de 2021, mediante el cual, instruyó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, comunicar en tiempo y forma sobre los mecanismos de control que se implementarán para los trámites relativos a la entrega-recepción de monederos electrónicos de futuros procedimientos de adquisición, a fin de conocer los mecanismos de supervisión a implementar.

Asimismo, le solicitó informar que, para futuros procedimientos, los casos en que proceda llevar a cabo a la solicitud de devoluciones por concepto



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

que se adquirieron un total de 39 tarjetas electrónicas a saber: 36 por un importe de \$2,565 y 3 por \$4,200; ahora bien, de la documentación proporcionada mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-03/21 del 3 de junio del presente, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que con las listas proporcionadas se acreditó que únicamente se entregaron 30 tarjetas, sin que se estableciera el monto; asimismo, es de señalarse que no se presentó documentación comprobatoria de la entrega de 9 tarjetas a los trabajadores de los cuales 6 no se encuentran en las listas y los 3 restantes no firmaron las siguientes personas:

- Mota Rossaiaz Maria Rebeca
- Rio de la Loza Sandoval Susana
- Turcott Rosaura Verónica

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con las áreas involucradas, deberá realizar lo siguiente:

1.- Verificar con las áreas que intervienen en la entrega de

de fallecimiento, baja o suspensión del trabajo en tiempo y forma cuando así proceda, con el fin de conocer el estatus de las contrataciones que administra dicho Departamento.
Por lo anterior, la medida preventiva se considera como **atendida**.
Derivado de lo anterior, y toda vez que no se atendieron las recomendaciones correctivas en su totalidad, la presente observación continúa como **en proceso de atención**.

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 46 de 107

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$33,540.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$33,540.00	Avance:	40%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

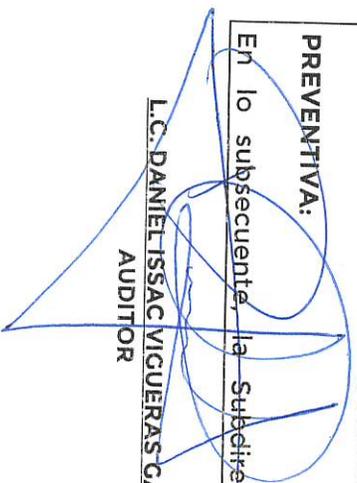
monederos electrónicos, si los 5 monederos electrónicos se entregaron o se entregarán a sus destinatarios, con el objeto de que se tengan elementos suficientes para que, en su caso, solicite la devolución de los importes de monederos electrónicos al proveedor por motivo de fallecimiento, baja o suspensión de los trabajadores y que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente, proporcionando a este Organó Interno de Control la evidencia correspondiente.

2.- Presentar la información y documentación del stock de los 14 monederos electrónicos, en las que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, si se devolvieron las tarjetas al proveedor y, por ende, el entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.

3.- Realizar la aclaración de la situación que guardan las 9 tarjetas electrónicas pendientes de entregar (Becas); así como su monto correspondiente; de las cuales 6 no se encuentran en las listas y 3 no se tiene constancia de haberse entregado, a efecto de que, en su caso, se realicen la gestión para su devolución y entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2021
Número de observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$33,540.00
Monto por recuperar: \$0.00

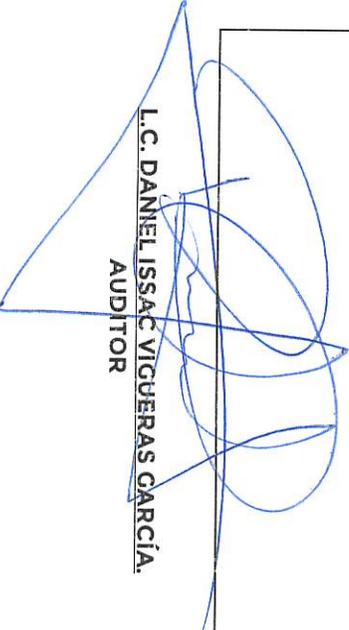
DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 09/2021
Saldo por aclarar: \$33,540.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 40%

Hoja No. 47 de 107

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar los mecanismos de control para los trámites relativos a la entrega- recepción de monederos electrónicos a las áreas solicitantes; así como para la identificación de los casos en que proceda llevar a cabo la solicitud de devoluciones por concepto de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador en tiempo y forma cuando proceda.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO MURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación original:

RECUPERACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación relativa a los préstamos vigentes con corte al 31 de marzo de 2021, así como a los cuestionarios de control interno, se conoció que a esa fecha la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, cuenta con un total de 3,325 libros en préstamo; sin que se haya presentado un plan estratégico y/o protocolo para la recuperación del material bibliográfico en comentario.

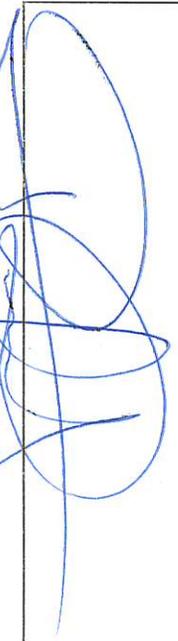
Es de señalar que estos préstamos se realizaron con base en el documento denominado "Reglas de circulación", documento implementado internamente para el préstamo del material bibliográfico, las cuales indican por categoría de usuario el "número de préstamos permitidos actualmente", de acuerdo a lo siguiente:

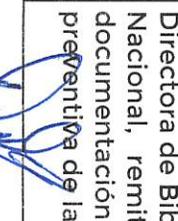
SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Con oficio No. TOIC 11/030/313/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la presente observación.

Mediante oficio No. DBAA/073/2021 de fecha 18 de agosto del actual, la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación y las acciones realizadas para atender la recomendación preventiva de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Categoría de usuario	Préstamos permitidos	
	Reglas de Circulación	
Académicos	10	
Administrativos	5	
Alumno Extraordinario	4	
Alumnos	5	
Egresado o pasante	5	
Funcionario	10	
Usuario Externo	4	

No obstante lo anterior, se detectaron casos en los que se rebasó el número de préstamos permitidos a los alumnos, así como a los docentes y/o administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos en las Reglas de Circulación, los cuales se encuentran detallados en los Anexos A y B, respectivamente.

Es de suma importancia mencionar que el número de préstamos permitidos citados en las Reglas de Circulación, no se apega a lo establecido en el Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, ni en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

PREVENTIVA:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO BURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

PREVENTIVA:
Para la atención del punto "...presentar un programa de trabajo, protocolo y/o plan de acción, para la recuperación del material bibliográfico que se encuentra en préstamo...", informo que se ha desarrollado una estrategia con la finalidad de recuperar el material bibliográfico, el cual, no se ha podido recuperar debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (marzo 2020 - actualidad); asimismo, detalló las acciones que se desarrollaron para la recuperación del material bibliográfico, como sigue:

- Diseño y desarrollo de sistema web de citas para la devolución de material bibliográfico.

De lo anterior, describió los cinco pasos a seguir en el portal de la biblioteca: <http://biblioteca.aiusco.upn.mx/> para comenzar con el proceso de devolución de material bibliográfico.

- Diseño y elaboración de infografía para la devolución de material bibliográfico.

Adjuntó la infografía que se utiliza en la campaña de difusión para la devolución de material bibliográfico, la cual, se publicó en las redes sociales y se remitió vía correo institucional a los usuarios UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

La Dirección de la Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar un programa de trabajo, protocolo y/o plan de acción, para la recuperación del material bibliográfico que se encuentra en préstamo, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información que ampare las acciones realizadas.

Asimismo, deberá aclarar y/o justificar los préstamos realizados que rebasaran los topes establecidos en las Reglas de Circulación.

En lo sucesivo la Dirección de la Biblioteca y Apoyo Académico deberá establecer los mecanismos de control que permitan fortalecer la supervisión sobre el personal encargado del préstamo del material bibliográfico, así como monitorear permanentemente el sistema y/o base de datos del acervo bibliográfico a efecto de detectar oportunamente, posibles errores u omisiones en la captura de información, regularizando y subsanando oportunamente, con la finalidad de que la información se mantenga actualizada.

- Adecuación de espacios para la atención de citas para la devolución de material bibliográfico y acondicionamiento del área de cuarentena para la desinfección del material devuelto.

Como evidencia de lo anterior, anexó imágenes del módulo especial establecido para la devolución de material bibliográfico, el cual, cuenta con las medidas de seguridad sanitarias necesarias; así como del área de Cuarentena en donde, una vez recibido el material, permanecerá por un periodo de siete días para su desinfección y posterior incorporación en el acervo: asimismo, se obtuvo acceso al sistema y se comprobó que los usuarios ya se encuentran realizando el trámite citas.

Por lo anterior y considerando que se identificó el protocolo y/o plan de acción para la recuperación del material bibliográfico que se encuentra en préstamo, este punto se considera como **atendido**.

En cuanto al punto "....aclarar y/o justificar los préstamos realizados que rebasaran los topes establecidos en las Reglas de Circulación", proporcionó como evidencia las capturas de pantalla del sistema Koha, en las cuales, se visualizan los préstamos actuales de los 179 usuarios señalados en la observación de origen (170 alumnos y 9 docentes); de lo anterior, se pudo identificar que, en su totalidad, los usuarios se encuentran con préstamos considerados dentro de los parámetros establecidos en las Reglas de Circulación.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE CRUJO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
	Número de auditoría: 04/2021 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Número de seguimiento: 09/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>Asimismo, mediante prueba selectiva, y en coordinación con la Jefa de Departamento de Circulación, se cotejó la evidencia y/o existencia física en la Biblioteca, del material bibliográfico devuelto por los usuarios.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como atendido.</p> <p>Por lo que respecta al último punto, adjuntó oficio No. DBAA/080/2021 de fecha 10 de septiembre del 2021, mediante el cual, solicitó a la Jefa del Departamento de Circulación de la Biblioteca "Gregorio Torres Quintero", verificar el sistema constantemente con el personal de su departamento, a efecto de/ detectar oportunamente posibles errores u omisiones en la operatividad del mismo, con la finalidad de que la información se encuentre regularizada y actualizada.</p> <p>Por lo anterior, este último punto se considera como atendido.</p> <p>Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones preventivas en su totalidad, la presente observación se considera como solventada.</p>
--	--


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO

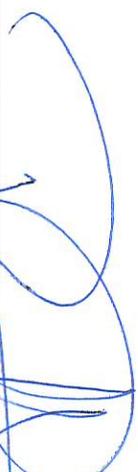

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA

<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
	<p>Número de auditoría: 04/2021 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 09/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$ 0.00 Avance: 30%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por el área auditada con relación al préstamo de material bibliográfico, se conoció que atendiendo a las necesidades actuales de la Biblioteca, el área de circulación elaboró e implementó internamente el documento denominado "Reglas de Circulación", el cual, contiene desagregado por categoría de usuario (académicos, administrativos, alumno extraordinario, alumnos, egresado o Pasante, funcionario, staff y usuario externo), entre otra información, el número préstamos externos permitidos actualmente, estableciendo para el caso, los siguientes parámetros:</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio No. TOIC 11/030/313/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Para dar atención al inciso a), adjuntó oficio No. DBAA/077/2021 de fecha 6 de septiembre del actual, mediante el cual, remitió a la Directora de Servicios Jurídicos, la propuesta actualizada del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca "Gregorio Torres Quintero", con la finalidad de</p>


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	30%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	T1030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Reglas de Circulación	
Categoría de usuario	Préstamos permitidos
Académicos	10
Administrativos	5
Alumno Extraordinario	4
Alumnos	5
Egresado o pasante	5
Funcionario	10
Usuario Externo	4

Es de señalar, que estas reglas y parámetros fueron implementados en el área, sin previamente haber actualizado el marco normativo que regula el préstamo de material bibliográfico; toda vez que el Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, en su Artículo 17, establece que "Cada usuario podrá obtener hasta 4 libros en préstamo..."

que sea revisado, para posteriormente entregarlo a la Secretaría Académica y, de esta manera, darle trámite para su aprobación.

La propuesta actualizada del Reglamento, se compone de 33 artículos contenidos en 8 Capítulos, como sigue:

- Capítulo I. Disposiciones Generales;
- Capítulo II. De la estructura de la Biblioteca;
- Capítulo III. De los usuarios;
- Capítulo IV. De las colecciones;
- Capítulo V. De los servicios;
- Capítulo VI. Responsabilidad del personal bibliotecario;
- Capítulo VII. De las sanciones;
- Capítulo VIII. Transitorios.

Es de mencionar, que el Sistema Automatizado ALEPH que operó en 2020, así como el Sistema Integral de Gestión Bibliotecario KOHA que opera actualmente, fue alimentando con los parámetros antes señalados en las reglas de circulación, sin contar con la actualización del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero.

Cabe señalar que, en el Capítulo V, se identificaron los procedimientos para llevar a cabo el servicio de préstamo de material bibliográfico, relativos a préstamos internos, externos, a domicilio, solicitudes, renovaciones, periodos, etc.

Cabe señalar, que la actualización del Reglamento de servicios Bibliotecarios, está considerada dentro de las líneas de acción y

No obstante lo anterior, queda pendiente por proporcionar evidencia de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, así como su registro correspondiente, considerando que dicha actividad está contemplada dentro Plan de Trabajo 2021 del Departamento de Circulación Bibliográfica, por lo que, el

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO MURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	30%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

metas del Plan de Trabajo 2021 del Departamento de Circulación Bibliográfica, así como la revisión de las políticas y procedimientos del área.

PREVENTIVA:

La Dirección Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar a este Órgano interno de Control, la documentación e información que ampare las acciones realizadas con respecto a:

- a) Realizar una revisión y análisis en conjunto del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional con las áreas que integran la Biblioteca, a efecto de identificar además de la situación señalada en la observación de origen, algunos otros aspectos que normativamente deban actualizarse, reforzarse, modificarse e incluso eliminarse, atendiendo a las necesidades actuales de la Institución, coadyuvando al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Considerar en consecuencia, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, para su registro correspondiente, considerando que dicha actividad está considerada dentro Plan de Trabajo 2021 del

presente inciso, continúa en proceso de atención.

Asimismo y considerando que la propuesta del Reglamento actualizado se encuentra en proceso de revisión, el inciso b) continúa como en proceso de atención.

Derivado de lo anterior, y toda vez que no se atendieron las medidas preventivas en su totalidad, la presente observación continúa en proceso de atención.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE CRIPPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



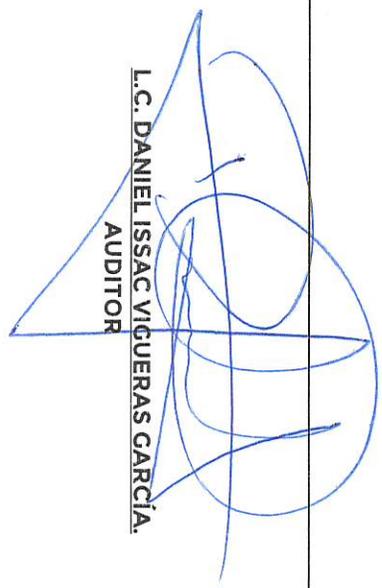
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	30%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Departamento de Circulación Bibliográfica.

b) Gestionar ante la instancia correspondiente, la autorización del Reglamento actualizado, para su implementación, difusión y cumplimiento.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se conoció que a la fecha la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, cuenta con 264 convenios de cooperación con otros centros e instituciones similares para el préstamo de material bibliográfico o documental entre bibliotecas, de los cuales 52 son de carácter permanente que no requieren renovarse; sin embargo, de los 212 convenios restantes, únicamente se han renovado 6, quedando en espera de renovación 206 convenios, informando el área auditada que esta situación fue derivada de la contingencia sanitaria que inicio a finales de 2020, encontrándose en espera de la reapertura de las Instituciones para realizar las renovaciones correspondientes.</p> <p>Es de importancia señalar, que la Biblioteca Gregorio Torres Quintero a cargo de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, cuenta con convenios de cooperación con instituciones públicas, de carácter universitario dedicadas a la investigación, formación docente y a la enseñanza superior en diversas ramas, con el objeto de facilitar el acceso a libros no existentes en la Biblioteca y</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Mediante oficio No. TOIC 11/030/313/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la presente observación.</p> <p>Con oficio No. DBAA/07/2021 de fecha 25 de agosto del actual, la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación y las acciones realizadas para atender la recomendación</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500
			SEGUIMIENTO

compartir en forma equitativa el uso de los distintos acervos bibliográficos, satisfaciendo las necesidades de los usuarios en la consulta urgente de materiales que, por razones de distancia o económicas, serían inaccesibles para ellos.

No obstante, lo anterior, se conoció que al 17 de febrero de 2020, únicamente cuatro usuarios hicieron uso de este tipo de préstamo.

Cabe mencionar, que dentro de la línea de acción de "Implementación de nuevos servicios al público a través de la página web de la Biblioteca", del Plan de trabajo 2021 del Departamento de Circulación Bibliográfica, se tiene considerada como meta la del "Diseño e implementación del servicio de préstamo interbibliotecario a través de la página web de la biblioteca".

PREVENTIVA:

La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá realizar las gestiones para renovar los convenios de cooperación, así como diseñar y elaborar una campaña de difusión y promoción para dar a conocer a la comunidad universitaria el servicio de "Préstamo Interbibliotecario" que ofrece la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, sensibilizando a la comunidad respecto a los beneficios que puede obtener con este tipo de préstamos, así como las Instituciones con las cuales la

preventiva de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:

Para dar atención al punto "realizar las gestiones para renovar los convenios de cooperación", proporcionó relación de oficinas elaboradas para renovar convenios, así como su estatus, tal y como se muestra a continuación:

Estatus	Oficios elaborados
Sin contestación.	20
No se pudieron enviar por error en el correo electrónico o no se cuenta con el correo.	18
Aceptados con respuesta.	1
Respuesta de NO aceptación, hasta que se reanude el servicio normal.	1
Total:	40

Adicionalmente, adjuntó 107 oficios, en los cuales, se solicitó a los Jefes de Biblioteca de distintas dependencias, la renovación del préstamo interbibliotecario entre instituciones; asimismo, se comprometió a cumplir con la norma emitida por la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI), para el Código de Préstamo Interbibliotecario.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DUBAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
			500
			SEGUIMIENTO

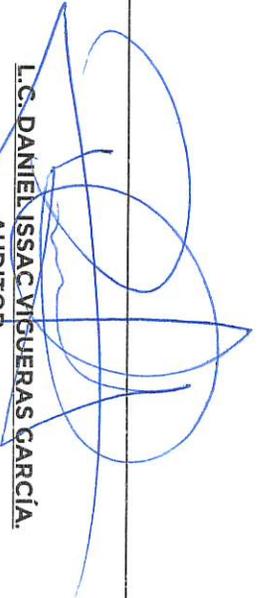
Biblioteca cuenta con convenios de colaboración, con el propósito de incrementar la asistencia de usuarios que soliciten este tipo de servicio.

Por lo anterior, y considerando que aún se encuentra pendiente por realizar las gestiones para renovar 99 convenios de cooperación de los 206 señalados en la observación de origen, este punto continúa en **proceso de atención.**

En cuanto al punto "...diseñar y elaborar una campaña de difusión y promoción para dar a conocer a la comunidad universitaria...", adjuntó la infografía que se utiliza en la campaña de difusión para el préstamo de material interbibliotecario" que ofrece la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, la cual, se publicó en las redes sociales y se remitió vía correo institucional a los usuarios UPN.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido.**

Derivado de lo anterior, y toda vez que no se atendieron las recomendaciones preventivas en su totalidad, la presente observación se considera como **en proceso de atención.**


L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Monto por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>CARENCIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, así como derivado de la aplicación de los cuestionarios de control interno, se conoció que para el préstamo de material bibliográfico, no se han establecido indicadores de desempeño que permitan conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa la eficiencia en los préstamos de material bibliográfico realizados, considerando la estrategia No. 2.5 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Mejorar los servicios y procesos bibliotecarios de la UPN".</p> <p>Lo anterior, toda vez que la información que reporta la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico a la Comisión Interna de Administración (CIA), corresponde a información cuantitativa, informaria que se constató en la carpeta de la primera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración 2021, en la cual, se consideraron los siguientes aspectos: Incremento del acervo bibliotecario-consultas y descargas; Recepción de trabajos recepcionales (Tesis UPN)-consultas y descargas y Consultas y</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Con oficio No. TOIC 11/030/313/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la presente observación.</p> <p>Mediante oficio No. DBAA/081/2021 de fecha 15 de septiembre del actual, la Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación y las acciones realizadas para atender la</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

descargas del Fondo Antiguo.

Por lo anterior, se considera necesario implementar indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar la calidad en el préstamo del material bibliográfico, como un servicio que se brinda a la comunidad estudiantil de esta casa de estudios y, por ende, cumplir con su misión, visión, propósitos y objetivos institucionales, lo anterior, toda vez que la educación superior enfrenta al día de hoy grandes retos: la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta educativa respecto a las necesidades sociales y económicas y la identificación oportuna de necesidades para sustentar estrategias con visión de largo plazo enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

CORRECTIVA:

La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá establecer indicadores de desempeño orientados a medir la eficiencia y eficacia operativa en el préstamo de material bibliográfico, solicitando para tal efecto asesoría a la Dirección de Planeación para el diseño y construcción de los mismos, los cuales permitan medir los resultados mediante la información cuantitativa y cualitativa que arroje los mismos, buscando en todo momento la mejora continua en la calidad de los servicios que se prestan en la Biblioteca, proporcionando a este

recomendación preventiva de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:

Adjuntó captura de correo electrónico y oficio No. DBAA/065/2021 de fecha 30 de julio de 2021, mediante los cuales, solicitó al Director de Planeación de la UPN, su apoyo para obtener asesoría para el diseño y aplicación de un indicador de desempeño cuantitativo, específico del proceso de "préstamo de material bibliográfico", ya que, en la actualidad, no se cuenta con ese tipo de medición.

En coordinación con la Dirección de Planeación de esta casa de estudios, se obtuvo la propuesta de indicadores de medición para la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Unidad Ajusto, en la cual, se identificaron los objetivos de la Dirección de Biblioteca, se plasmó la definición y la función de los indicadores, así como la metodología a aplicar.

Asimismo, mediante la elaboración de un árbol de problemas, se identificaron las causas y efectos que permitirán plantear una solución con la intervención de un proyecto a largo plazo; como resultado de lo anterior, se definieron dos etapas para la valoración de los servicios y recursos de la biblioteca, dichos resultados permitirán intervenir en las decisiones a tomar para darle continuidad al objetivo específico, como sigue:

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE CRUPO

LIC. MARISELA FÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control la documentación e información de las acciones realizadas.

ETAPA	TEMA					
1era. 2022	<table border="1"> <tr><td>Servicios</td></tr> <tr><td>Colecciones</td></tr> <tr><td>Personal</td></tr> <tr><td>Innovación</td></tr> <tr><td>Actividades académicas</td></tr> </table>	Servicios	Colecciones	Personal	Innovación	Actividades académicas
Servicios						
Colecciones						
Personal						
Innovación						
Actividades académicas						
2da. 2023						

Como objetivos específicos se identificaron:

- ✦ Diseñar y ejecutar un programa de capacitación de acuerdo con las funciones desempeñadas y el fortalecimiento del recurso humano, con la finalidad de fomentar el trabajo colaborativo y mejorar el ambiente laboral;
- ✦ Elaborar políticas y procedimientos para la realización de un inventario cuantitativo de recursos documentales, para evaluar la pertinencia de las colecciones y analizar las necesidades de información de la comunidad, con el propósito de elaborar un programa de selección y adquisición de material documental;
- ✦ Desarrollar sistemas y aplicaciones para el mejoramiento de los servicios en línea, así como la integración del autoserivicio.

Finalmente, como resultado final, se obtuvieron los indicadores que se vinculan con los objetivos de la organización y, los cuales, constituyen herramientas indispensables para la planificación y evaluación, de

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2021	Número de seguimiento:	09/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO - MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

acuerdo a lo siguiente:

Tema	Indicador	Método de cálculo	Periodo de medición (anual/delimitar periodos no aplicables)
Indice de Circulación	de	Cantidad de préstamos de material documental a domicilio / Número de usuarios por unidad	Semestral, a partir del año 2022
Indice de Circulación	de	Cantidad de préstamos en sala y estantería cerrada / Número de usuarios activos en el sistema	Semestral, a partir del año 2022

Derivado de lo anterior y toda vez que se establecieron indicadores de desempeño orientados a medir la eficiencia y eficacia operativa en el préstamo de material bibliográfico, los cuales, permitirán medir los resultados mediante información cuantitativa y cualitativa, buscando en todo momento la mejora continua en la calidad de los servicios que se prestan en la Biblioteca, la presente observación se considera como solventada.

L.C. DANIEL ISSAC YIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.